



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El estado de transitabilidad de las arterias internas del Barrio Esperanza y la necesidad de garantizar el acceso de servicios esenciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, numerosas calles de tierra del mencionado barrio presentan un avanzado estado de deterioro, con pozos y desniveles pronunciados que se agravan considerablemente tras períodos de precipitaciones.

Que, esta situación de precariedad vial dificulta de manera crítica el ingreso de ambulancias, patrulleros y unidades de bomberos, lo cual representa un riesgo directo para la seguridad y la salud de las familias que residen en la zona.

Que, es fundamental asegurar la conectividad y el libre desplazamiento de los servicios de emergencia, así como de los prestadores de servicios públicos y el transporte privado de los vecinos.

Que, el mantenimiento mediante la nivelación y el aporte de material granular (ripio) constituye una solución técnica inmediata y efectiva para mejorar la consolidación del suelo y evitar el aislamiento de los sectores más vulnerables del barrio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Mantenimiento, nivelación y aporte de material granular (ripió) en las calles internas del  
barrio Esperanza**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, por vía del área pertinente, efectúe el mantenimiento, nivelación y aporte de material granular (ripió) en las calles internas del Bº Esperanza que actualmente presentan dificultades para la circulación vehicular.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**